



***AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***

**PLAN DE ACCIÓN
2020**



Plan de Acción 2020

Fecha: 27/10/19

Ref. LSA/

INDICE

PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 2020.	4
INTRODUCCIÓN.	4
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.	6
PROGRAMA 1. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.	9
Acción 1. Equipo de Gestión Energética Municipal.	9
Acción 2. Agenda 2030 y el Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible.	9
Acción 3. Medición de la Eficiencia Energética en las instalaciones municipales.	12
3.1.- Experiencia piloto para la monitorización de consumos energéticos.	12
3.2. Certificación Energética de Edificios municipales.	12
3.3. Auditorías Energéticas de Instalaciones Municipales.	13
3.4. Promover la implantación de medidas de eficiencia energética.	13
PROGRAMA 2. ENERGÍAS RENOVABLES.	14
Acción 1. Mantenimiento de las instalaciones de EERR adscritas a la ALGE.	14
Acción 2. Plan fotovoltaico en edificios municipales.	14
Acción 3. Proyectos de instalaciones solares de autoconsumo en colegios (EDUSI).	14
PROGRAMA 3. DIFUSIÓN Y FORMACIÓN.	15
Acción 1. Organización del “Energy Day” en la Semana Europea de la Energía Sostenible.	15
Acción 2. Colaboración en la organización del Encuentro de las Agencias de la Energía Españolas y Ceremonia de Premios ENERAGEN.	15
Acción 3. Formación y Sensibilización.	15
Acción 4. Transparencia y comunicación.	16
PROGRAMA 4. APOYO INSTITUCIONAL.	17
Acción 1. Acuerdos y Colaboraciones.	17
Acción 2. Pobreza Energética.	17
Acción 3. Agenda de colaboración interdepartamental.	18
AT1. PROYECTOS EUROPEOS.	19
AT2. INICIATIVA CIUDADANA.	19
RECURSOS ECONÓMICOS.	20
INDICADORES DE SEGUIMIENTO.	20
Fuentes consultadas.	21

PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 2020.

INTRODUCCIÓN.

Las actividades relacionadas con la energía representan el 80% de las emisiones de CO₂ a escala mundial y la energía es clave en el cambio climático. El **Acuerdo de París de 2015 y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas** marcan el inicio de una agenda global sostenible que conlleva la transformación del modelo económico y de un nuevo contrato social de prosperidad inclusiva dentro de los límites del planeta. La transición energética ya ha arrancado en Europa y las Agencias de la Energía constituyen una pieza clave para que se haga realidad en los territorios.

El 30 de agosto de 2019 el Gobierno de Canarias aprobó la **Declaración de Emergencia Climática**,

“para comprometer de ahora en adelante todas las políticas del Gobierno de Canarias, y de las administraciones públicas canarias, que puedan contribuir a frenar la amenaza mundial que entraña el cambio climático.”

Iniciar lo antes posible la elaboración y aprobación la Ley Canaria de Cambio Climático:

*“...procurando que la ejecución y el cumplimiento de las previsiones de la ley permitan la participación intensa y activa de los siete cabildos insulares y de los **ochenta y ocho ayuntamientos de las islas**, para así implementar políticas efectivas de reducción de los impactos y de mitigación de los gases de efecto invernadero (GEI), con el objetivo de alcanzar la descarbonización de la economía canaria en el año 2040 e incluso, a ser posible, antes del año 2035.”*

*“Iniciar las actuaciones necesarias para elaborar y aprobar, en el plazo más breve posible, el **Plan de Acción Canario para la Implementación de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible** (Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030), lo que también deberá hacerse procurando la mayor participación y el más amplio consenso en la sociedad canaria, y en cuya ejecución se promoverá la intervención de los cabildos insulares y los ochenta y ocho ayuntamientos. El plan tendrá en cuenta tanto la Estrategia Canaria para el Desarrollo Sostenible, del Parlamento de Canarias, como los planes nacionales y europeos destinados a localizar e identificar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en todos los territorios.”*

“Instar a los cabildos y a los ayuntamientos y a todas las demás administraciones públicas canarias, a las instituciones y entidades del sector público para que, en el ámbito de sus competencias, adopten, en su caso, acuerdos en términos similares a los del presente acto.”

“Promover desde la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, y las otras consejerías que puedan ser competentes, la adhesión de todos los municipios canarios al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía Sostenible, hasta ahora única iniciativa de la UE a escala local para luchar contra el calentamiento

global, y adoptar medidas para favorecer la elaboración de Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en todos ellos.

El 27 de septiembre, el Pleno del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó la declaración institucional de reconocimiento de crisis climática, con el objetivo de que las futuras políticas del Consistorio sean tendentes a elaborar mecanismos que permita hacer frente al cambio climático que sufre el planeta.

La **Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria (ALGE)** se constituyó en el año 2007, en el marco de la convocatoria “Energía inteligente para Europa” actualmente denominado ManagEnergy “Las Agencias de la Energía liderando la transición energética”. La ALGE forma parte de la red de más de 400 agencias de la energía distribuidas en 31 países.

En relación a la misión, función y competencias de la ALGE en el ámbito local, se ha tener en cuenta, que lo que surgió como algo pionero a nivel de la Unión Europea, las Agencias de la Energía son hoy, entidades que deben dar respuesta a una preocupación institucional y social consolidada en materia de energía y sostenibilidad. Las Agencias de la Energía son las organizaciones locales que deben impulsar y trabajar en pro de los objetivos de desarrollo sostenible, promoción de las energías renovables, fomento del uso racional de la energía y la eficiencia energética. Es su misión asistir en esta materia a las administraciones públicas a las que están vinculadas, cada una desde la especificidad de su ámbito de actuación: autonómico, provincial o local.

La actividad de la Agencia Local Gestora de la Energía está comprometida con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la **Agenda 2030** y es la entidad designada para apoyar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la consecución de la reducción en un 40% de las emisiones de CO₂ en el 2030, compromiso adquiridos por nuestro municipio desde 2018 tras su adhesión al **Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible**. Por tanto, la **ALGE** debe fomentar a nivel institucional y social la penetración del uso de las energías renovables, la adopción de medidas de ahorro y eficiencia, y de lucha contra la pobreza energética, así como otras medidas complementarias que apoyen el desarrollo sostenible local.

La función de Gestión Energética de la ALGE debe sustentarse en el conocimiento transversal de la institución municipal, para así identificar necesidades, establecer prioridades y facilitar la coordinación de acciones.

Desde su creación, la ALGE es el instrumento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la **Planificación y Gestión Energética Municipal**, en coordinación con las Áreas y Empresas municipales. La **ALGE**, tiene entre sus fines:

- ✓ Facilitar y promover la captación de recursos para proyectos de Ahorro y Eficiencia Energética,
- ✓ Fomentar la incorporación de Energías Renovables,
- ✓ Contribuir al desarrollo de programas de sensibilización social para el fomento del desarrollo de un modelo energético más sostenible.

En este sentido conviene recordar el objetivo general de este organismo autónomo:

La Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria tiene como función ser el instrumento de planificación y gestión energética municipal, tanto en el Ayuntamiento como en la ciudad, en coordinación con todas las Áreas, Empresas y Entidades municipales y con las diferentes Administraciones, con el propósito de fomentar el ahorro y la eficiencia energética y la implantación de las energías renovables, a fin de contribuir y progresar hacia un modelo energético más sostenible desde el ámbito local. (Apd.1 Art.4 Estatutos ALGE. BOP núm.4. Nov.2007)

La Agencia Local Gestora de la Energía ALGE se ha consolidado en los últimos años y por su labor como ente coordinador y apoyo a los servicios y empresas municipales en la aplicación y desarrollo de planes de mejora en la eficiencia y transición energética en el ámbito municipal.

Se hace necesario y urgente para el cumplimiento del Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible PACES, y como última muestra el compromiso del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la Declaración de Emergencia Climática aprobada en el pleno de 27 septiembre de 2019, consolidar en este próximo 2020 a la Agencia Local de la Energía como instrumento integrador de las urgentes políticas de descarbonización principalmente de los servicios municipales. Una Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE) como ente coordinador, gestor y/o colaborador de empresas públicas y servicios municipales en cumplimiento del compromiso desde este ayuntamiento a desarrollar mejoras en la eficiencia y transición energética. En este año 2020 y encontrándonos en periodo de prórroga para aplicar estas medidas, se hacen necesarios aunar y coordinar los esfuerzos para que este ayuntamiento cuente con un PACES propio como instrumento integrador y desde la ALGE sea gestionada la coordinación de la aplicación de las políticas enmarcadas en el Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible PACES, un claro ejemplo de ello es la elaboración por este ayuntamiento del Inventario de Referencia de emisiones del municipio gestionado por la Agencia Local Gestora de la Energía.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

La ALGE ha desarrollado la propuesta de su **Plan de Acción Anual - 2020**, teniendo presente las líneas de trabajo de los últimos años, los acuerdos programáticos del equipo de gobierno de la corporación local recogidos en el "ACUERDO POR LA CIUDADANÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2019-2023" vinculados a la consecución de la transición energética y el desarrollo sostenible del municipio.

Para el año 2020, la ALGE tiene como principales objetivos:

- Elaborar el **Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible Municipal (PACES-LPGC)**. Realizar los trabajos y acciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos como municipio adherido al Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible. Esto significa reducir las emisiones de CO₂ en al menos un 40 % de aquí a 2030 y adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación y adaptación al cambio climático.

- Alinear su actividad con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, concretamente con los ODS con los que la actividad de la ALGE tiene una relación más directa:

- **ODS 7: ENERGÍA LIMPIA Y NO CONTAMINANTE**
- **ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.**
- **ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES**
- **ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA**

Indirectamente, a través de la lucha contra la pobreza energética también se relaciona con:

- **ODS 1: FIN DE LA POBREZA y ODS 3: SALUD Y BIENESTAR**

- **Planificación y Gestión Energética.** Tarea a desempeñar mediante:
 - *Equipo de trabajo de Gestión Energética Municipal*, grupo de trabajo multidisciplinar del que forman parte responsables y técnicos de las unidades técnicas de Alumbrado Público, de Parques y Jardines y de la ALGE.
 - *Puesta en marcha del Plan Fotovoltaico para instalaciones municipales*, iniciándolo a través de las acciones previstas en el **EDUSI** (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) con los proyectos de 6 instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo y la materialización del Plan Fotovoltaico. Las instalaciones de autoconsumo ayudan a impulsar el concepto de edificios de energía casi nula, término con el que se definen las edificaciones altamente eficientes y en el que la mayor parte de la energía que consumen proviene de fuentes de energías renovables.
- Consolidar la labor de la ALGE en el ámbito la **sensibilización y formación** ligada al **trilema energético o tripe E (EEE): ecología-economía-energía** para incrementar la sensibilización de las autoridades locales, las empresas y la ciudadanía.

El Plan de Acción (PA) que se presenta, mantiene los 4 programas o ejes de acción de años anteriores favoreciéndose la continuidad de las líneas de actividad de la ALGE y éstos son:

- **PROGRAMA 1. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.**
- **PROGRAMA 2. ENERGÍAS RENOVABLES.**
- **PROGRAMA 3. DIFUSIÓN Y FORMACIÓN + PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- **PROGRAMA 4. APOYO INSTITUCIONAL.**

Por otro lado, se mantiene abierta la colaboración o participación de la ALGE en actividades transversales en el ámbito del desarrollo y promoción de la transición energética, bien mediante al participación o colaboración en Proyectos Europeos e Iniciativas Ciudadanas cuya propuesta sea de interés para los fines de la entidad.

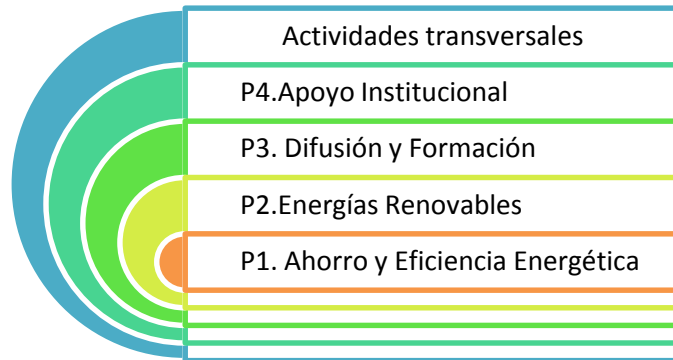


Figura 1.- Líneas de acción del Plan de Acción 2020 de la ALGE.

Tal y como se señalaba en el Plan de Acción 208-2019, la ALGE tiene como punto débil para la ejecución y desarrollo de su Plan de Acción la necesidad de reforzar la dotación de personal de este organismo. En 2020, se prevé contar con una Relación de Puestos de Trabajo que refleje una estructura de Servicio, con refuerzo de puestos tanto en el área administrativa o como técnica.

PROGRAMA 1. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Acción 1. Equipo de Gestión Energética Municipal.

La continuidad del trabajo del **Equipo de Gestión Energética Municipal (EGEM)** es fundamental para fortalecer la colaboración y coordinación de las diferentes áreas municipales de modo que el tratamiento y difusión de la información del consumo y gastos de electricidad y agua en las instalaciones municipales, constituya una herramienta fundamental para los técnicos municipales a la hora de implantar medidas de ahorro y eficiencia energética en las instalaciones o edificios a cargo de cada área.

Por otra parte, la coordinación a través de la ALGE permite la recopilación y organización de la información energética de las instalaciones municipales relativa al: consumo de energía (Electricidad, combustible o energías renovables), agua y gasto asociado, facilitando la obtención de la información necesaria para la elaboración y seguimiento del **Inventario de Emisiones de Referencia** acorde con los compromisos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el **Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible**.

En 2020, las acciones a desarrollar desde el EGEM serán:

- Recopilar y analizar la información energética municipal, emitir informe correspondiente a la Diagnósis Energética correspondiente al año 2019.
- Promover la inclusión de criterios de eficiencia energética en los contratos de compra o mantenimiento de equipos, instalaciones etc...
- Colaborar en la redacción de medidas y seguimiento de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, PACES, una vez la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria formalice su adhesión al Pacto de los Alcaldes.
- Participar en la propuesta de acciones de sensibilización en buenos hábitos en el uso de la energía y el agua dirigida a los trabajadores del Ayuntamiento.

“La gestión energética municipal es la respuesta local y concreta que pueden ofrecer los ayuntamientos en su apuesta por un desarrollo sostenible.”

Acción 2. Agenda 2030 y el Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible.

El 24 de mayo de 2016, la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE) se adhirió a la iniciativa del Pacto de Los Alcaldes por el Clima y la Energía para promover activamente la adhesión del municipio de Las Palmas de Gran Canaria a este Pacto y posteriormente, el 29 de diciembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acordó la adhesión del municipio de las Palmas

de Gran Canaria al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía y asumir sus compromisos en materia de clima y energía.

El 5 de abril de 2019 se dicta la **Resolución del Alcalde de ejecución del acuerdo Plenario de fecha 29 de diciembre de 2017 relativo a la Adhesión del municipio de Las Palmas de Gran Canaria a la iniciativa Europea del Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía**, en la que resuelve:

“PRIMERO.- Designar a la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria (ALGE) como la entidad que realizará y coordinará cuantas actuaciones, colaboraciones y convenios sean necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria dentro del Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a todas las áreas municipales, para que presten su colaboración a la Agencia Local Gestora de la Energía, dado el carácter transversal del Pacto de los Alcaldes, facilitando la información que se solicite con el fin de dar cumplimiento a los compromisos el Ayuntamiento de Las Palmas en el Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía.”

El Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía.

Objetivos

“Los Firmantes del Pacto comparten una visión común para 2050: acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad para adaptarse a los impactos ineludibles del cambio climático y conseguir que sus ciudadanos disfruten de acceso a una energía segura, sostenible y asequible.

Las ciudades firmantes se comprometen a actuar para respaldar la implantación del objetivo europeo de reducción de los gases de efecto invernadero en un 40 % para 2030 y la adopción de un enfoque común para el impulso de la mitigación y la adaptación al cambio climático.”

www.pactodelosalcaldes.eu

Compromisos

Los firmantes del Pacto se comprometen a presentar, en los dos años siguientes a la fecha de la decisión de su consejo local, un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el que se esbochen las acciones clave (medidas y proyectos prácticos) que se pretende acometer.

El plan incluirá un Inventario de Emisiones de Referencia para realizar el seguimiento de las acciones de mitigación y una Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades Climáticos. Este valiente compromiso político marca el inicio de un proceso a largo plazo en el que las ciudades se comprometen a monitorizar la implantación de sus planes cada dos años.

www.pactodelosalcaldes.eu

Para traducir estos compromisos en hechos, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de realizar:

- 1) INVENTARIO DE EMISIONES de referencia y EVALUACIÓN DE RIESGOS y VULNERABILIDADES derivados del cambio climático.
- 2) PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) a presentar en 2 años desde la decisión del Ayuntamiento.
- 3) INFORME DE SITUACIÓN al menos cada 2 años a partir de la presentación del PACES para su evaluación, seguimiento y control.

En **2019**, se ha realizado el **Inventario de Emisiones de Referencia** y en **2020** debe realizarse la **Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades** y el **Plan de Acción (PACES)**.

El Pacto de los Alcaldes incumbe a toda la sociedad. Son muchos los actores clave en el reto climático y energético (partes interesadas, sociedad y autoridades), que de forma conjunta deben establecer un escenario futuro, definir los pasos para conseguirlo, e invertir en él los recursos necesarios, tanto humanos como financieros.

Todas las partes interesadas deben tener la oportunidad de participar en las fases clave del proceso de implantación del Pacto de los Alcaldes, desde la elaboración del PACES hasta el seguimiento de las acciones implantadas.

En este sentido, las acciones vinculadas a cumplir con los compromisos del Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible estarán alineadas con las actividades que de forma transversal se desarrollen para alcanzar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** propuestos por la ONU. Concretamente, los objetivos de la ALGE están directamente relacionados con los ODS siguientes:

- ✓ **ODS 7: ENERGÍA LIMPIA Y NO CONTAMINANTE**
- ✓ **ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.**
- ✓ **ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES**
- ✓ **ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA**

Por otro lado, indirectamente, también se relaciona con:

- ✓ **ODS 1: FIN DE LA POBREZA y ODS 3: SALUD Y BIENESTAR**

Acción 3. Medición de la Eficiencia Energética en las instalaciones municipales.

“Lo que no se puede medir no se puede evaluar y por tanto no se puede mejorar”. Mediante esta frase se puede resumir el interés del planteamiento de las acciones que señalan a continuación.

3.1.- Experiencia piloto para la monitorización de consumos energéticos.

La gestión energética en las grandes organizaciones se desarrolla con el apoyo de sistemas de monitorización y recopilación de datos de consumos de sus instalaciones que faciliten la detección de consumos anómalos, averías y permite evaluar el impacto de la aplicación de medidas de mejora para la reducción de gasto energético.

Partiendo de los resultados y seguimiento de los consumos que se realizan desde el Equipo de Gestión Energética se seleccionará la instalación municipal sobre la que se quiere realizar la experiencia piloto de implantación del Sistema de Gestión Energético que se apoye en una plataforma o software que permita la monitorización y gestión de los datos de consumo del edificio o instalación que se seleccione previamente.

Esta es una acción, ha sido propuesta con anterioridad en los planes de acción de la ALGE, pero por diferentes circunstancias, relacionadas fundamentalmente a la deficiencia de personal que arrastra este organismo, y que habiéndose estudiado no ha podido desarrollarse finalmente. Sin embargo, se mantiene en el plan de acción al tratarse de una medida que se considera necesaria para mejorar la Gestión Energética que se desarrolla tanto por el Equipo de Gestión Energética Municipal como por la ALGE.

3.2. Certificación Energética de Edificios municipales.

En coordinación con las áreas responsables dentro del Ayuntamiento, continuar con la labor desarrollada desde la ALGE en la aplicación de la disposición transitoria segunda del RD235/2013: Obtención del certificado (CEE) y obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética (EE) en edificios de pública concurrencia (Ver Tabla 1). Realizar seguimiento de los inmuebles municipales con etiquetado energético.

Tabla 1.- RD235/2013 Obligación de tener el CEE.

Obligación de CEE y exhibir EE	Superficie útil	Fecha
Edificios o unidades de edificios existentes ocupados por una autoridad pública	Superior a 500 m ²	1 de junio de 2013
	Superior a 250 m ²	9 de julio de 2015
	Superior a 250 m ² y en régimen de arrendamiento	31 de diciembre de 2015

Así mismo, se plantea recopilar los resultados de la calificación energética de los edificios municipales para su divulgación a través del portal de transparencia de la ALGE. Información que es de interés, teniendo en cuenta desde el 1 de enero de 2019, todos los nuevos edificios de las

administraciones públicas, deberán ser de consumo casi nulo y a partir de 2020, todos los edificios nuevos sean públicos o privados.

Los edificios de consumo casi nulo, edificio con un nivel de eficiencia energética muy alto, en el que la cantidad casi nula o muy baja de energía, constituyen el futuro de la edificación, ya que es una obligación contemplada en las Directivas 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética.

3.3. Auditorías Energéticas de Instalaciones Municipales.

Las auditorías energéticas son una herramienta fundamental para la evaluación y propuestas de mejora para la reducción del consumo y gasto energético en las infraestructuras municipales. Es por ello, que se plantea la elaboración de los pliegos técnicos y administrativos, que permitan la licitación del Servicio de Auditorías Energéticas de edificios municipales de gran consumo energético, que permitan la licitación de un contrato plurianual en 2020 o 2021.

3.4. Promover la implantación de medidas de eficiencia energética.

Promover y apoyar a las áreas municipales para la captación de fondos que permiten incorporar medidas de mejora con o sin inversión, para la reducción de consumos energéticos y mejora de la eficiencia energética, implantación EERR, etc...

PROGRAMA 2. ENERGÍAS RENOVABLES.

Acción 1. Mantenimiento de las instalaciones de EERR adscritas a la ALGE.

Realizar las acciones necesarias que garanticen el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de energías renovables.

Acción 2. Plan fotovoltaico en edificios municipales.

Mediante esta acción se pretende realizar un estudio para la puesta en marcha de instalaciones fotovoltaicas (o de energías renovables) en edificios de la corporación municipal con un doble objetivo:

- Satisfacer parte de la demanda de energía eléctrica del edificio y contribuyendo de esta forma al objetivo final del **edificio de consumo casi nulo**.
- Promover la socialización de la energía mediante la configuración de un modelo que promueva el desarrollo de plantas de generación de energía procedente de fuentes renovables con la participación ciudadana, potenciando la figura del prosumer (productor y consumidor) y las comunidades energéticas locales.

Acción 3. Proyectos de instalaciones solares de autoconsumo en colegios (EDUSI).

La ALGE en 2019 se postula como unidad ejecutara de una expresión de interés expresión de interés de operaciones en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado cofinanciado por el fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del OT4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

El nombre de la operación aprobada es: “Instalaciones de energía fotovoltaica en la cubierta de una selección de Colegios Públicos del Distrito del Cono Sur, implantación de energías renovables para la optimización de recursos” (Resolución 37122/2019, de 11 de septiembre de 2019, del Área de Economía y Hacienda en el marco de la estrategia DUSI cofinanciada en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible)

PROGRAMA 3. DIFUSIÓN Y FORMACIÓN.

Acción 1. Organización del “Energy Day” en la Semana Europea de la Energía Sostenible.

Con la Adhesión de la ALGE al Pacto de los Alcaldes en mayo de 2016 se adopta el compromiso de al menos la organización de un evento “Energy Day”. La ALGE lleva organizando diferentes tipos de actividades o “Energy Day” para promocionar y difundir la Semana Europea de la Energía Sostenible desde 2017.

La **Semana de la Energía Sostenible de la UE (EUSEW)** es el esfuerzo de la UE para promover la energía segura, limpia y eficiente, ampliando las opciones de energía sostenible. Los **Días de la Energía** son los eventos clave de la Semana de la Energía Sostenible de la UE para llegar a nivel local, regional y nacional en toda Europa.

Los **Energy Day** persiguen desarrollar actividades para fomentar la sensibilización respecto a la eficiencia energética y las energías renovables y que pueden tener lugar entre los meses de mayo y junio. Cualquier tipo de actividad relacionada con la energía puede ser un Día de la Energía, a partir de un taller, a una competición, a un evento on-line, una visita a una central eléctrica.

Acción 2. Colaboración en la organización del Encuentro de las Agencias de la Energía Españolas y Ceremonia de Premios ENERAGEN.

La ALGE es socio, de la asociación de Agencias de la Energía Españolas – ENERAGEN, y ha participado desde 2017 en todos los encuentros que se han realizado.

El encuentro de las Agencias de la Energías es un foro en el que las Agencias Asociadas y otros entes de la energía invitados exponen las líneas de trabajo que se están desarrollando en cada una de ellas y desde la propia ENERGAEN a través de los diferentes grupos de trabajo que están activos.

Por otro lado, el encuentro se hace coincidir con la ceremonia de los Premios de la Energía que anualmente convoca y entrega ENERGAEN.

La fecha prevista para la realización de los actos es el 7 y 8 de mayo de 2019.

Acción 3. Formación y Sensibilización.

La labor de la ALGE en materia de sensibilización y formación está dentro de las prioridades de la organización, siendo la ciudadanía el elemento clave del desarrollo sostenible del municipio. Las actividades planteadas por la ALGE reforzaran algunas de las líneas desarrolladas hasta la fecha: Comprender la factura eléctrica, Buenas prácticas en el uso responsable de la energía, Ahorro y Eficiencia Energética, Ventajas de las energías renovables, el desarrollo sostenible, descarbonización del modelo de desarrollo y su vinculación el cambio climático.

En este sentido, es parte de la actividad de la ALGE organizar y colaborar con entidades para el desarrollo de actividades de formación, divulgación y sensibilización en materia competencia de la

ALGE. Las actividades a desarrollar podrán ir dirigidas a público general o a grupos específicos, y podrán estar orientadas a:

- ✓ **Promover y favorecer la comunicación bidireccional entre el personal del Ayuntamiento y la ALGE**, en materia de sensibilización y comunicación del desempeño energético, a través de canales internos y que favorezca la generación de iniciativas desde los propios trabajadores de la organización municipal.
- ✓ **Apoyar, participar y/o colaborar en la difusión de iniciativas y proyectos desarrollados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y organismos o empresas municipales para el fomento del desarrollo sostenible**, la transición energética y la descarbonización de la economía. Por ejemplo, en acciones dirigidas al fomento de la movilidad sostenible y los hábitos ciudadanos que favorezcan la recogida selectiva de residuos domésticos y su reciclaje.
- ✓ **Organización de actividades formativas, jornadas, cursos o talleres**, dirigidas a ciudadanos o empleados municipales que faciliten la adquisición de **hábitos de ahorro y uso eficiente de la energía y el agua, y la promoción de los entornos urbanos sostenibles** mediante la alfabetización energética.
- ✓ **Formación dirigida a empleados municipales**. La ALGE asume el compromiso de facilitar y promocionar, en la medida de los recursos y apoyos económicos de los que disponga para ello, el acceso a cursos de sensibilización a los empleados municipales o formación especializada a los técnicos del Ayuntamiento, que participen y colaboren en la mejora desempeño energético del Ayuntamiento en colaboración y coordinación con la ALGE.

Acción 4. Transparencia y comunicación.

La ALGE es una entidad pública que debe cumplir con los requisitos de transparencia y el derecho acceso a la información de la ciudadanía. En este sentido, desde 2017, la ALGE ha participado en el proceso de autoevaluación de su grado de transparencia a través de la aplicación que proporciona el Comisionado de Transparencia de Canaria y ha implementado mejoras de accesibilidad en la web. Como entidad pública es importante seguir trabajando en esta línea y mantener unos buenos niveles de transparencia en la información a la que tiene derecho de acceso todo ciudadano, procurando que está cumpla con los niveles adecuados de accesibilidad.

Por otro lado, las redes sociales han establecido una nueva forma de comunicación entre las personas y, por ende, de los ciudadanos con las administraciones. Por tanto, la presencia de la ALGE en las Redes debe mejorar y favorecer la comunicación e interacción con los ciudadanos/as, siendo el canal de las RRSS una herramienta para la difusión de información y mensajes en materia de energía, ahorro y eficiencia energética, o de fomento de las EERR

PROGRAMA 4. APOYO INSTITUCIONAL

Acción 1. Acuerdos y Colaboraciones.

Fomentar la colaboración con otras instituciones locales o regionales en materia de energía.

Apoyo y participación actividades conjuntas desarrolladas dentro de los objetivos de la ALGE.

- 1) Con objeto del desarrollo de trabajos de investigación y prácticas de estudiantes.
- 2) Objeto de estos convenios o acuerdos es la colaboración y participación en el desarrollo de acciones de promoción, divulgación, formación y transferencia del conocimiento en materia de Ahorro y eficiencia energética y desarrollo sostenible.
- 3) Establecer un acuerdo entre la ALGE, el Parque Tecnológico de la ULPGC, los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de Obras Públicas, para el desarrollo I+D+I para asesorar al ayuntamiento en las nuevas formas de energía.

Acción 2. Pobreza Energética.

En el marco para 2030 del Pacto de los Alcaldes en Europa, junto con la acción para la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos inevitables, los firmantes se comprometen a ofrecer acceso a una energía segura, sostenible y asequible para todos. En el contexto europeo, esto implica actuar para aliviar la pobreza energética. Con ello, los firmantes del Pacto pueden mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y crear una sociedad más justa e incluyente.

La **pobreza energética** puede definirse como:

"Situación en la que una unidad familiar o una persona son incapaces de permitirse los servicios de energéticos básicos (calefacción, aire acondicionado, iluminación, movilidad y electricidad) para garantizar un estándar de vida decente, debido a la combinación de bajos ingresos, gastos energéticos elevados y baja eficiencia energética de sus hogares."

European Commission, Citizen Energy Forum 2016

*El consumo de servicios energéticos por parte de los hogares es un aspecto fundamental para mantener un nivel y una calidad de vida óptimos de los ciudadanos. Pero no todos los hogares pueden hacer frente al coste que el consumo energético implica en los hogares. Aunque una de las causas principales de la pobreza energética son los niveles de ingreso, a diferencia de la pobreza general, **debemos tener en cuenta en este tema específico la eficiencia energética de la vivienda y el impacto del coste de la energía en el presupuesto familiar.**" (Estudio "LA POBREZA ENERGÉTICA EN CANARIAS ANÁLISIS DE SU INCIDENCIA Y PROPUESTAS DE ACCIÓN. Comisionado de Inclusión Social y Lucha Contra la Pobreza. Gobierno de Canarias. 2018).*

La pobreza energética tiene un mayor impacto en los sectores de la población más vulnerables afectados por impago y desconexión, con peores condiciones de habitabilidad en sus viviendas, y que no sólo pueden verse privados en sus hogares de calefacción o refrigeración, sino

también de agua caliente, luz y otras necesidades domésticas esenciales. (*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética» 2013.*)

La Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, realizará, apoyará o fomentará actividades que contribuyan a dar una mayor visibilidad a la situación de la pobreza energética en nuestro entorno, y a promover medidas como el *asesoramiento en materia de la factura energética* y el *bono social* o la *mejora de la eficiencia energética de las viviendas dentro de los sectores más vulnerables de la población*.

Acción 3. Agenda de colaboración interdepartamental.

Colaborar con otros servicios municipales en materia de eficiencia y uso racional de la energía, promoción de energías renovables o movilidad sostenible, prestar apoyo a trámites administrativos, información y soporte en la tramitación de subvenciones en materia de eficiencia energética.

Entre las acciones a promover en este ámbito desde la ALGE señalar:

- Revisión y actualización de ordenanzas municipales en materia de EERR.



AT1. PROYECTOS EUROPEOS.

Incrementar las acciones de la ALGE destinadas a fomentar e incrementar su participación en proyectos europeos. En este sentido, se estudiará cualquier propuesta de participación en proyectos afines a los objetivos de la entidad que se reciba.

AT2. INICIATIVA CIUDADANA.

Promover las iniciativas ciudadanas en materia de uso racional de la energía, energías renovables y de apuesta por un modelo de desarrollo sostenible.

RECURSOS ECONÓMICOS.

Previsión provisional de la distribución de los créditos presupuestarios, pendiente de la tramitación y aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2020.

PLAN DE ACCIÓN 2020	Distribución Presupuesto ALGE
P1. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	12%
P2. ENERGÍAS RENOVABLES	70%(*)
P3. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN + PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12%
P4. APOYO INSTITUCIONAL	4%
AT. ACTIVIDADES TRANSVERSALES	2%

(*) Principalmente Fondos EDUSI.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	INDICADOR	OBJETIVO
PLAN DE ACCIÓN 2020	% líneas de acción desarrolladas.	70%
P1. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	%Cumplimiento compromisos PACES.	100%
	%Reducción del gasto energético respecto al ejercicio anterior	10%
P2. ENERGÍAS RENOVABLES	KW instalados de EERR	= >10
P3. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN + PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Nº de acciones de sensibilización y formación	>3
P4. APOYO INSTITUCIONAL	Nº de colaboraciones	>3

Fuentes consultadas.

[1] ACUERDO POR LA CIUDADANÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2019 – 2023

[2] Marco legislativo 2030. “El paquete de invierno”

[3] Guía “Cómo desarrollar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES)”. Convent of Mayors. 2010.

[4] Executive Agency for Competitiveness and Innovation. Energy agencies: evaluation of the relevance of Community funding of local and regional energy agencies. Matrix Insight and Ecologic Institute. 2010.

[5] ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA 2019-2024. Ministerio para la Transición Ecológica

[6] Borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, 2021-2030

[7] Plan de Acción ALGE. [2016-2017]

[8] Plan de Acción ALGE. [2018-2019]